



RESOLUCIÓN No. 106 DE 20 09 MAR 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que el 09 de marzo de 2023, la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió certificación de hospitalización e incapacidad médica, expedida en la misma fecha por la Clínica de la Mujer a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría y en consecuencia solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/6583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 106 DE 20 09 MAR 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar a partir del 09 de marzo de 2023 a la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría, hasta por el término que dure la hospitalización, la incapacidad de la titular y las prórrogas que le sucedan.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora ÁNGELA MARÍA PEDREROS GUERRA al correo electrónico angela.pedreros@gmail.com y a la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 MAR 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	